



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Selección	
PROCEDIMIENTO Bases y convocatorias de procesos selectivos	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  3N4D 2Q1Y 2C1V 563A 0AA4	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO SEL1AI0142	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE SEL/2025/133

ANUNCIO Nº 11

Convocatoria:	1 plaza de Ingeniero/a Técnico/a Industrial
Publicación Bases y convocatoria:	B.O.C.M. nº 479, de 3 de octubre de 2025 B.O.E. nº 246, de 13 de octubre de 2025
Procedimiento de selección:	Oposición
Trámite:	Rectificación de errores materiales en Anuncio nº 8 y Anuncio nº 9.

Se hace público que el Tribunal Calificador del procedimiento selectivo reseñado en el encabezamiento, en sesión celebrada el 23 de junio de 2026, **ACORDÓ, ENTRE OTROS:**

“(../...)”

SEGUNDO. - Rectificar el error material constatado en la cabecera de la notificación del acta nº 13 practicada al recurrente con fecha 16 de junio de 2026, en aplicación del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y comunicarlo al recurrente, de la siguiente forma:

Donde dice:

“El Tribunal del proceso selectivo para la cobertura de una plaza de Ingeniero/a Técnico/a Industrial, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2026, ha realizado las siguientes actuaciones, según consta en Acta: (...)”

Debe decir:

“El Tribunal del proceso selectivo para la cobertura de una plaza de Ingeniero/a Técnico/a Industrial, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2026, ha realizado las siguientes actuaciones, según consta en Acta: (...)”

TERCERO. - Rectificar el error material constatado en el anuncio nº 9, en aplicación del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y hacer pública dicha rectificación, de la siguiente forma:

Donde dice:

“Se hace público que el Tribunal Calificador del procedimiento selectivo reseñado en el encabezamiento, en sesión celebrada el 6 de mayo de 2026,
ACORDÓ, ENTRE OTROS: (...)”

Debe decir:

“Se hace público que el Tribunal Calificador del procedimiento selectivo reseñado en el encabezamiento, en sesión celebrada el 25 de mayo de 2026,
ACORDÓ, ENTRE OTROS: (...)”

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos, significándoles que contra el acuerdo que precede, que no agota la vía administrativa, de conformidad con el art. 14 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y del art. 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso de alzada ante el órgano competente, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se hubiera publicado el presente anuncio, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

En Pozuelo de Alarcón, a la fecha de la firma

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL,